

## **ACTA DE LA SESIÓN N°81-5 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

Acta de la sesión N°81-5 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día miércoles 25 de marzo de 1981. Se inicia a las trece horas, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

### **ARTÍCULO 1**

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°81-4.-

### **ARTÍCULO 2**

La Ing. Zomer se refiere a la visita del Ing. Héctor Murcia, Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica, que estaba programada para el día de hoy, quien no pudo asistir debido al cambio de hora de la convocatoria de la sesión.-

La Ing. Zomer manifiesta que en conversación sostenida con el Ing. Murcia, éste le solicitó consultar a los señores Rectores si puede invitar a los Decanos de las Escuelas de las Instituciones de Educación Superior que están colaborando en el Proyecto sobre Organización y Planeamiento -de la Educación Agrícola en Costa Rica, para que asistan a su reunión con el CONARE. –

SE ACUERDA trasladar para el día miércoles 8 de abril próximo, la invitación hecha al Ing. Héctor Murcia, Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica, para que informe del Proyecto sobre Organización y Planeamiento de la Educación Agrícola en Costa Rica.-

### **ARTÍCULO 3**

La Ing. Zomer se refiere a la carta del Lie. Ronald Vega, Secretario Ejecutivo de CONAPE; "En días pasados se recibió una nota de OFIPLAN donde se hacía el desglose de las áreas prioritarias para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 1979-1982, remitida por el Lic. Wilburg Jiménez, sobre la que -el CONARE se pronunció diciendo que tenía algunas reservas.-

Posteriormente he sido invitada por OFIPLAN, a conversar con las personas que están encargadas de este asunto, pero de parte de CONAPE solicitaron que les indicáramos las carreras que tenían afinidad con cada una de esas áreas. Ese trabajo se hizo - exhaustivamente- poniendo todas las carreras que pudieran ver con alguna de ellas, pero con la advertencia de que creíamos que en el documento de OFIPLAN habían omisiones importante y que, necesariamente, el poner una carrera en determinada área no significaba que fuera prioritaria o que estuviera saturada, o por el contrario, hubiera inopia de profesionales. Lo que se hizo fue agrupar carreras .en una determinada área,

haciendo ver nuestras reservas sobre el procedimiento utilizado.-

En la carta que se recibió de CONAPE el viernes pasado, preguntan ¿Cuáles son las carreras que el país necesita y que no fueron incluidas en el estudio de OFIPLAN (enviado anteriormente), con la indicación de si se dan o no en el país? y, ¿En el caso de carreras saturadas, si CONARE ha tomado alguna acción para disminuir la matrícula?"

Los señores Rectores comentan ampliamente la solicitud presentada por CONAPE. –

El Dr. Piva manifiesta: "A mí me preocupa que eso que hizo OFIPLAN, se transforme en un documento mágico. Que luego esas carreras que están puestas en esos campos, todo el país las siga repitiendo como un estudio hecho, real y objetivo, y que esas son las áreas prioritarias. Nosotros pensamos que algunas de ellas no parecieran ser producto de un estudio -muy profundo."

La Ing. Zomer informa que de acuerdo con indicaciones suyas, el Lic. Juan Carlos Antilión, Jefe de la División Académica de OPES, elaboro algunas observaciones a esta solicitud de CONAPE -copia de las cuales hace entregar a los Rectores-. El documento muestra la dificultad de dar una respuesta precisa y definitiva de esas cuestiones.-

Después de varias consideraciones al respecto, SE ACUERDA:

a. Encargar a OPES la elaboración de un estudio sobre las carreras que - requiere el país y que no fueron incluidas en el documento que define las áreas de acción más importantes para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 1979-1982, realizado por OFIPLAN. –

b. Que para la elaboración del estudio mencionado en el inciso anterior, OPES reúna los estudios que ha realizado cada Institución de Educación Superior sobre el particular, y autorizar a la Ing. Zomer para que realice las gestiones que estime pertinentes para llevar a cabo es cometido.-

c. Respecto a la solicitud del Secretario Ejecutivo de CONAPE sobre, i) Carreras que el país necesita y que no fueron incluidas en el estudio de OFIPLAN, con indicación de si se dan o no en el país, ii) En el caso de carreras "saturadas", si CONARE ha tomado alguna acción para disminuir la matrícula, contestar:

. Que el CONARE encargo a OPES realizar un estudio sobre la información solicitada en el punto i) que se pondrá en su conocimiento cuando esté terminado, y remitir la información que OPES tenga disponible sobre el punto ii) de esta nota.-

#### ARTÍCULO 4

La Ing. Zomer informa sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE: "Se recibió copia

del contrato de la II Etapa del Préstamo, que posiblemente los Rectores ya recibieron, que envía el Representante del BCIE para que el CONARE lo revise y realice observaciones. Solicité a la División de Financiamiento y Presupuesto de OPES que hiciera las observaciones del caso, lista de la que hago entrega, donde casi todas son problemas de redacción; una que ya ha sido identificada -por el mismo Gobierno, que tiene que ver con la proveniencia de los fondos; la principal observación es que en este borrador no se especifica -cuánto se le asigna a cada Universidad -que si había sido definida por -OFIPLAN en carta del 25 de noviembre de 1979-, que es muy importante para la administración del Proyecto; y la necesidad de que haya una forma contractual definida, para delegar la ejecución del Proyecto a las Universidades ."

SE ACUERDA remitir al Representante en Costa Rica del BCIE, las observaciones realizadas por OPES sobre el Proyecto de Contrato de Préstamo Educación Superior/BCIE, II Etapa.-

#### ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa que de acuerdo con los lineamientos -establecidos, si los presupuestos extraordinarios o las modificaciones presupuestarias incluyen variaciones en el rubro de inversiones, necesitan la aprobación de OFIPLAN, y que de acuerdo con eso, la Modificación N°1 al Presupuesto del CONARE para 1981 cuenta con el visto bueno de parte de OFIPLAN, pero que aún no ha sido aprobada por la Contraloría General de la República, quien ha solicitado a OPES aclarar los cambios que en ella se realizan.-

SE TOMA NOTA.-

#### ARTÍCULO 6

La Ing. Zomer informa de las gestiones que ha realizado para el cumplimiento de los Decretos Nos. 1185-T y 12189-T, y respecto a las placas que portarán los vehículos de las Universidades Públicas: "Hablé con el Subdirector Administrativo de la Dirección de Transporte Automotor, quien me informó que el Decreto emitido al respecto, posiblemente se tenga que rehacer."

SE TOMA NOTA.-

#### ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa; "La Licda. Alicia Gurdián -Directora del Proyecto de procesamiento y evaluación de los datos de la Comisión Especial que evalúa a las Universidades-, ha dirigido cartas a OPES solicitando documentos relacionados con el PLANES II. Conversé con ella y me informo que ha solicitado a las Instituciones de Educación Superior el informe de cada una de ellas sobre el PLANES, con el objeto de llevar a cabo una especie de seminario sobre el mismo, para lo -que solicita nuestra colaboración, una vez recaudada la información."

SE TOMA NOTA.-

## ARTÍCULO 8

Los señores Rectores comentan el estado de los acuerdos tomados por la Comisión Interinstitucional.-

SE ACUERDA:

a. Que la Ing. Zomer envíe una nota al Secretario General de la Universidad Nacional, solicitando nombrar el sustituto del Sr. José Andrés Masís, como miembro de la Comisión interinstitucional, para que la Subcomisión que estudia la duplicación de carreras en la Educación Superior continúe con la labor encomendada.-

b. Que el Ing. Quirós y el Dr. Piva realicen las gestiones del caso para que los Consejos de sus Instituciones dictaminen sobre el Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, con el fin de que la Comisión Interinstitucional pueda reunirse a analizar las observaciones de cada una de las Instituciones de Educación Superior sobre el mismo.

## ARTÍCULO 9

La Ing. Zomer informa que en los periódicos del día de hoy se publicó una noticia donde se hace saber que el Consejo Superior de Educación no está facultado legalmente para autorizar el funcionamiento de universidades privadas, ya que no existe ninguna norma jurídica que señale claramente cuál organismo es el que puede autorizar la apertura de un centro privado de educación superior.-

SE TOMA NOTA.-

Se levanta la sesión a las trece horas con cincuenta minutos.